



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS

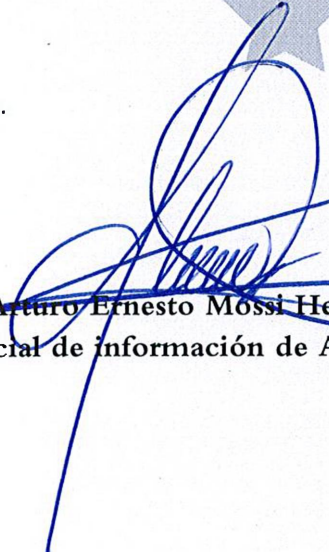
San Salvador, 30 de junio de 2020.

Estimado público en general.  
Presente.

**La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA) por medio de su Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP),** hace de su conocimiento que la presente resolución de solicitud de información no posee anexos, por ser inadmisibles debido a que no fue subsanada la prevención realizada en el plazo establecido en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por lo que no se generó publicación en el portal de transparencia Institucional.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

  
**Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez**  
Oficial de información de ANANDA

